1948 1998

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998

VISTO la Resolución N°285/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia a través de la cual solicita la aprobación del reconocimiento de créditos académicos entre el Curso de Posgrado en "Preparación y Evaluación de Proyectos" y la Carrera de Especialización en "Preparación y Evaluación de Proyectos", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario por Ordenanza N° 845 aprobó la Carrera de Especialización en Preparación y Evaluación de Proyectos, la cual reconoce como antecedente y fundamento el Curso de Posgrado en Preparación y Evaluación de Proyectos aprobado por Resolución N°82/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia.

Que existe una real equivalencia entre los DOS (2) diseños curriculares en cuanto a los contenidos, carga horaria, metodología de trabajo, régimen de cursado y perfiles del cuerpo académico responsable de su dictado.

Que la Comisión de Posgrado ha analizado la documentación presentada y aconseja dar curso favorable a lo solicitado incorporando como condición la

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

realización de una instancia de coloquio para cada uno de los módulos que integran la Carrera de Especialización en Preparación y Evaluación de Proyectos.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reconocimiento de créditos académicos entre la Carrera de Especialización en "Preparación y Evaluación de Proyectos" y el Curso de Posgrado en "Preparación y Evaluación de Proyectos" según el detalle que se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el reconocimiento de créditos académicos correspondientes a los módulos indicados en el Anexo I se darán por acreditados cuando los cursantes cumplan con la evaluación prevista al término de cada uno de los módulos que integran la estructura curricular de la Carrera de Especialización en Preparación y Evaluación de Proyectos.

1948 1998

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Facultad Regional Resistencia arbitrará las medidas académicas y administrativas necesarias a efectos de cumplimentar lo indicado en el artículo precedente y proceder al reconocimiento de los créditos académicos en función de lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 611/98

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948 1998

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION N° 611/98

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS ACADEMICOS ENTRE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN "PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS" Y EL CURSO DE POSGRADO EN "PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS"

MÓDULOS DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN	MÓDULOS DEL CURSO DE POSGRADO
Análisis Contable y Financiero	Análisis Contable y Financiero
Evaluación Económica Privada de Proyectos	Evaluación Privada de Proyectos
Teoría Económica para la Evaluación Socio-económica de Proyectos	Teoría Económica para la Evaluación Socio-económica de Proyectos.
Evaluación Socio-económica de Proyectos	Evaluación Socio-económica de Proyectos
Preparación y Tópicos Especiales de Proyectos	Preparación y Tópicos de Proyectos
Dirección de Proyectos	Dirección de Proyectos